

//tevideo, **13 ABR. 2023**

ACTA 2917

Resol. Nro. 400 / 23

VISTO: las presentes actuaciones

RESULTANDO: I) que por Resol. Nro. 768/20 de fecha 13.08.20 se solicitó al Poder Ejecutivo el Decreto de Expropiación, con toma urgente de posesión de la fracción de terreno señalada con la letra B que forma parte del Padrón Nro. 5.088, con un área de 2Há 2155 mts.2 deslindado en el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Pérez Rodino de mayo de 1995, sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Artigas, que sirve de asiento a la denominada "Repetidora 3", propiedad de la empresa CORTICOR S.A.;

II) que remitidas las actuaciones al Ministerio de Industria Energía y Minería, la Asesoría Jurídica de dicho Ministerio con fecha 28.09.20 observó que en el proyecto de Resolución de dicho organismo, no se hace mención a la fecha, ni número de Plano y tampoco establece el deslinde del mismo;

III) que recibidas las actuaciones, éstas se remiten a la Unidad Agrimensura a efectos de que se proceda a la actualización del plano que luce a fojas 56 del expediente 95/02189, lo cual fue realizado;

IV) que la Unidad Administración de Inmuebles agrega nueva tasación del inmueble emitida por la Dirección Nacional de Catastro.

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con plano actualizado y nueva tasación del predio objeto de estos obrados;

II) que es imprescindible contar con el equipamiento de telecomunicaciones en el sitio para garantizar el servicio de voz y datos en la zona;

III) que Antel necesita disponer definitivamente de parte del inmueble antes identificado, debido a la clara utilidad pública del mismo;

IV) por lo expuesto, es necesario modificar la Resol. Nro. 768/20 precitada en lo que respecta a la parte resolutive de la misma.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en la Ley Nro. 3.958 de fecha 28.03.1912 y modificativas a lo informado por la Unidad Asuntos Contractuales con fecha 11 de noviembre de 2020, Unidad Agrimensura con fecha 10 de agosto de 2022 y Unidad Administración de Inmuebles con fecha 15 de febrero, Unidad Asuntos Contractuales con fecha 24 de marzo y Gerencia de División Contrataciones con fecha 27 de marzo de 2023, respectivamente,

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

--1) **Modificar** la Resol. Nro. 768/20 de fecha 13.08.20 en lo que respecta al numeral 1ro. de la parte Resolutiva, quedando redactado de la siguiente manera:

--1) **Solicitar** al Poder Ejecutivo el Decreto de Expropiación que deberá incluir la toma urgente de posesión, sobre la fracción de terreno señalada con la letra B que forma parte del Padrón Nro. 5.088, con un área de 2 Has 2500 mts.2, sito en la 2da Sección Catastral del departamento de Artigas y según plano Nro. 769, del Ingeniero Agrimensor Eduardo Peñalva de febrero de 2022, se deslinda así: Al Norte recta de 150,0 mts. con frente a Ruta Nro. 30, al Este recta de 150,0 mts. lindando con el Padrón Nro. 5.088 del que forma parte, al Sur recta de 150,0 mts. lindando con el Padrón Nro. 5.088 del que forma parte y al Oeste recta de 150,0 mts. lindando con el Padrón Nro. 5.088 del que forma parte, según croquis que se agrega como Anexo A, teniendo en cuenta la tasación de la Dirección Nacional de Catastro que luce de folios 4 a 10.

--2do.) **Registrá** para lo no mencionado lo dispuesto en la Resol. Nro. 768/20 de fecha 13.08.20.

Pase a la Gerencia de División Contrataciones.

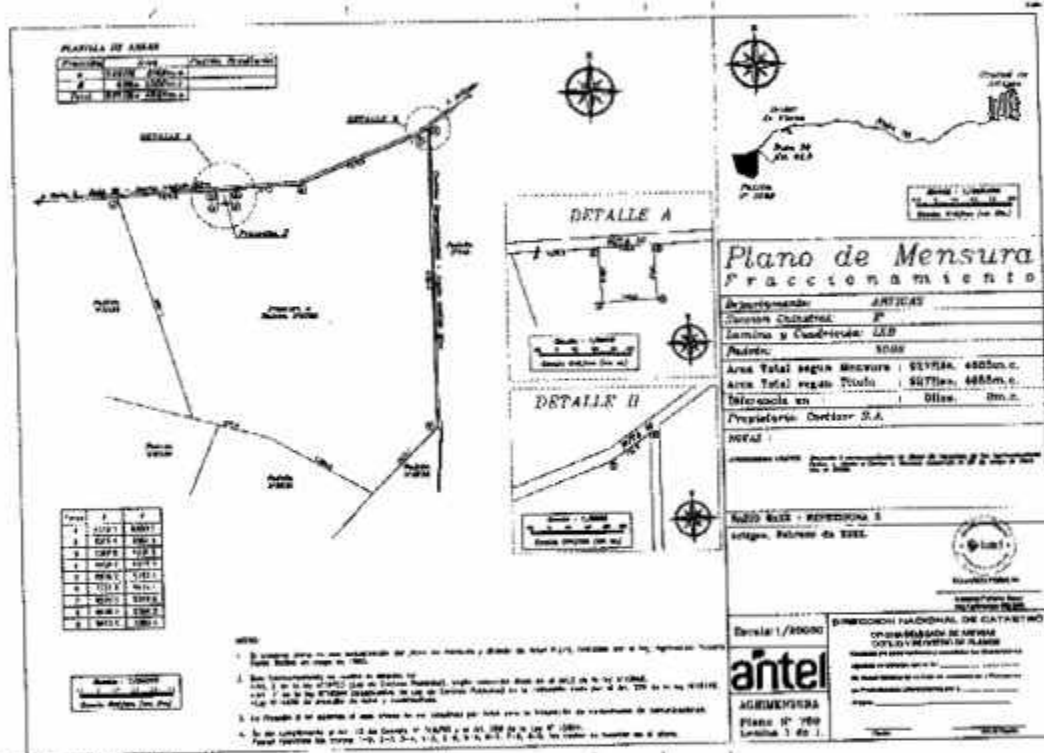
EM 2022-65-001-002791.-


GABRIEL CORBÉN DEZ ARMAND-UGÓN
 PRESIDENTE


 Elena Grauert Hamann
 Abogada
 Secretaria General


 Dra. Ana Tojosa Martínez
 Gte. División Contrataciones

ANEXO A



8